

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y,

CONSIDERANDO

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *“los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.”*

El artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Estableció el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Igualmente determinó el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones al Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) en los cuales se evidencia que en la Casilla N° 7 "CODIGO DE INFRACCIÓN" el Policía de Tránsito demarco uno de los códigos de la Resolución 10800 de 2003 que establecen conductas en las que no pueden incurrir los conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, a saber:

INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
393195	25 de noviembre de 2015	TNF667	572
380494	9 de noviembre de 2015	SRY525	572
2090	24 de septiembre de 2015	TNB986	538
2091	24 de septiembre de 2015	TNB986	546
380497	17 de noviembre de 2015	TDY783	572
231128	6 de diciembre de 2015	SUG198	571
230520	6 de diciembre de 2015	SXE470	571
0161458	10 de diciembre de 2015	SYQ188	571
227180	25 de noviembre de 2015	SON566	571
346849	25 de octubre de 2015	SOJ732	572
406855	16 de noviembre de 2015	VCY160	571
1114720	4 de diciembre de 2015	WER309	534
394584	28 de noviembre de 2015	TTN665	535
429937	15 de diciembre de 2015	SXY919	538
429935	14 de diciembre de 2015	SFR251	538
364406	13 de diciembre de 2015	SZL909	538
364407	20 de diciembre de 2015	TNC944	538
1115458	17 de diciembre de 2015	WLM110	538
1115573	18 de diciembre de 2015	TFU728	571
0161457	10 de diciembre de 2015	SPO170	571
296999	9 de diciembre de 2015	TRC736	571
402491	28 de noviembre de 2015	THI595	498
356421	27 de noviembre de 2015	UWR859	505
13301	24 de noviembre de 2015	TLU851	538
0006901	13 de noviembre de 2015	UQB887	498
363203	1 de diciembre de 2015	TPF870	572
400265	23 de diciembre de 2015	WHN643	572
400541	10 de diciembre de 2015	HAF241	505
400544	19 de diciembre de 2015	TPL189	505
400540	10 de diciembre de 2015	TOQ511	572
394185	17 de diciembre de 2015	TTT646	572
383719	17 de diciembre de 2015	SMG855	572

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

382250	11 de diciembre de 2015	SFD495	572
364409	29 de diciembre de 2015	SZK599	572
393484	6 de diciembre de 2015	TDL150	572
297000	28 de diciembre de 2015	PKJ704	571
364414	5 de enero de 2015	TER477	572
356424	1 de diciembre de 2015	WHN040	505
356528	15 de diciembre de 2015	TLV558	504
355936	15 de diciembre de 2015	UZA947	505
212772	25 de diciembre de 2015	SPM965	538
364408	21 de diciembre de 2015	WGB396	572
200043	3 de diciembre de 2015	SSW886	571
401951	18 de diciembre de 2015	TPH927	572
393186	9 de diciembre de 2015	SSZ767	572
398573	12 de diciembre de 2015	TRI718	572
401005	8 de diciembre de 2015	SWK243	572
362937	22 de diciembre de 2015	SNU835	571
388774	22 de diciembre de 2015	OKL088	572
388775	22 de diciembre de 2015	STZ373	572
231129	29 de diciembre de 2015	SQC437	538
425663	29 de diciembre de 2015	VEK003	538
425661	28 de diciembre de 2015	TZZ003	538
425659	23 de diciembre de 2015	TTQ601	538
362934	11 de diciembre de 2015	SNL204	538
0120492	24 de noviembre de 2015	LKD248	572
385707	13 de diciembre de 2015	XGD266	573
290751	17 de diciembre de 2015	TMA518	572
386959	19 de diciembre de 2015	XVX245	504
386957	19 de diciembre de 2015	XIE199	504
404818	8 de diciembre de 2015	TAU100	538
0127371	27 de diciembre de 2015	WBF492	538
359151	17 de diciembre de 2015	STV351	538
224055	21 de diciembre de 2015	WZC818	504
224053	19 de diciembre de 2015	XCT520	505
0026453	30 de enero de 2015	SZL520	544
004380	14 de enero de 2015	UVR407	538
388770	15 de diciembre de 2015	TAA137	504
13764544	30 de diciembre de 2015	SOE787	538
423993	23 de noviembre de 2015	TSV944	539
238713	8 de diciembre de 2015	XVB544	572
195307	25 de diciembre de 2015	SNG358	572
393483	17 de diciembre de 2015	SZV863	572
239807	17 de noviembre de 2015	UTY844	571
239751	6 de diciembre de 2015	SVD360	572
239238	18 de diciembre de 2015	XIE540	572
239810	28 de diciembre de 2015	SWN056	572

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

239806	9 de noviembre de 2015	TZY815	534
287669	27 de noviembre de 2015	SIT631	538
287671	30 de noviembre de 2015	SBK850	538
239905	31 de octubre de 2015	WCV958	539
402414	11 de diciembre de 2015	XVM683	534
327656	19 de diciembre de 2015	TEW000	504
0116595	17 de diciembre de 2015	TAC838	505
0116596	17 de diciembre de 2015	UID129	505
286667	28 de diciembre de 2015	CIB376	543

CONSIDERACIONES

Ésta Delegada al realizar un estudio de los Informes de Infracción que se relacionaran más adelante, advirtió que en los mismos se citaron códigos de infracción dentro de los rangos 430 al 437, 461 al 467, 498 a 505, 534 al 547 y 571 a 574 conforme a la Resolución 10800 de 2003, que a su vez corresponden a trasgresiones a las normas atinentes a conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

Al respecto, el Consejo de Estado en sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Doctora Martha Sofía Sanz Tobón¹, manifestó:

“(...) teniendo en cuenta el principio constitucional que indica que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución Política y las leyes, el principio de legalidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política que dispone que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, que toda persona se presume inocente y que el Gobierno Nacional ejerce la potestad reglamentaria para la debida ejecución de las leyes, pero que no puede excederla, encuentra la Sala que las conductas por las cuales se sanciona a los propietarios, poseedores, tenedores y los conductores relacionadas en las disposiciones acusadas por el actor, esto es en los artículos 15, 16, 21 y 22, no están soportadas o tipificadas en la ley.

Sobre el particular la Sala prohíja el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 16 de octubre de 2002, rad. N° 1.454, M.P. Dra Susana Montes de Echeverri, que en la parte pertinente dice:

‘De conformidad con el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996, ... Las autoridades administrativas de transporte, ...en ejercicio de la función de control y vigilancia que la Constitución y la ley les atribuye – como función presidencial podrán, como facultad derivada, imponer a quienes violen las normas a las que deben estar sujetos, según la

¹ Expediente 110010324000 2004 00185 01. Fecha: 24 de septiembre de 2009

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

naturaleza y la gravedad de la falta, las sanciones tipificadas por la ley, cuando se realicen o verifiquen los supuestos fácticos previstos por el legislador para su procedencia, supuestos que determinan y limitan la competencia de las autoridades administrativas de control y vigilancia.

(...)

*(...) el Gobierno al expedir la norma censurada excedió la potestad reglamentaria, por lo que la Sala declarará la nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 22 del Decreto 3366 de 2003, porque como ya se dijo, si bien la ley ha señalado los sujetos que en materia de transporte público son sancionables y las sanciones que se pueden imponer, **no ha tipificado o descrito la conducta que es sancionable respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal, ni de pasajeros en vehículo taxi.** (...)*

(Negrilla fuera de texto)

Bajo estas circunstancias, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en esta materia, no se puede iniciar investigación administrativa a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor en ninguna de sus modalidades, toda vez que a juicio de la citada Corporación existe una falta de tipificación por parte de la Ley 336 de 1996 respecto a las conductas que son sancionables respecto a dichos sujetos.

En complemento de lo anterior y teniendo en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otros, el Despacho no encuentra mérito para iniciar investigación administrativa respecto a los IUIT anteriormente mencionados, por lo tanto este Despacho procederá a archivar los mismos, en observancia del debido proceso consagrado en la Constitución Política en el cual las autoridades administrativas deben estar bajo la sujeción de los principios orientadores del Estado Social de Derecho y en especial bajo el principio de legalidad.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, **ORDENAR** el archivo de los siguientes Informes Únicos de Infracciones al Transporte:

INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
393195	25 de noviembre de 2015	TNF667	572
380494	9 de noviembre de 2015	SRY525	572

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

2090	24 de septiembre de 2015	TNB986	538
2091	24 de septiembre de 2015	TNB986	546
380497	17 de noviembre de 2015	TDY783	572
231128	6 de diciembre de 2015	SUG198	571
230520	6 de diciembre de 2015	SXE470	571
0161458	10 de diciembre de 2015	SYQ188	571
227180	25 de noviembre de 2015	SON566	571
346849	25 de octubre de 2015	SOJ732	572
406855	16 de noviembre de 2015	VCY160	571
1114720	4 de diciembre de 2015	WER309	534
394584	28 de noviembre de 2015	TTN665	535
429937	15 de diciembre de 2015	SXY919	538
429935	14 de diciembre de 2015	SFR251	538
364406	13 de diciembre de 2015	SZL909	538
364407	20 de diciembre de 2015	TNC944	538
1115458	17 de diciembre de 2015	WLM110	538
1115573	18 de diciembre de 2015	TFU728	571
0161457	10 de diciembre de 2015	SPO170	571
296999	9 de diciembre de 2015	TRC736	571
402491	28 de noviembre de 2015	THI595	498
356421	27 de noviembre de 2015	UWR859	505
13301	24 de noviembre de 2015	TLU851	538
0006901	13 de noviembre de 2015	UQB887	498
363203	1 de diciembre de 2015	TPF870	572
400265	23 de diciembre de 2015	WHN643	572
400541	10 de diciembre de 2015	HAF241	505
400544	19 de diciembre de 2015	TPL189	505
400540	10 de diciembre de 2015	TOQ511	572
394185	17 de diciembre de 2015	TTT646	572
383719	17 de diciembre de 2015	SMG855	572
382250	11 de diciembre de 2015	SFD495	572
364409	29 de diciembre de 2015	SZK599	572
393484	6 de diciembre de 2015	TDL150	572
297000	28 de diciembre de 2015	PKJ704	571
364414	5 de enero de 2015	TER477	572
356424	1 de diciembre de 2015	WHN040	505
356528	15 de diciembre de 2015	TLV558	504
355936	15 de diciembre de 2015	UZA947	505
212772	25 de diciembre de 2015	SPM965	538
364408	21 de diciembre de 2015	WGB396	572
200043	3 de diciembre de 2015	SSW886	571
401951	18 de diciembre de 2015	TPH927	572
393186	9 de diciembre de 2015	SSZ767	572
398573	12 de diciembre de 2015	TRI718	572
401005	8 de diciembre de 2015	SWK243	572

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

362937	22 de diciembre de 2015	SNU835	571
388774	22 de diciembre de 2015	OKL088	572
388775	22 de diciembre de 2015	STZ373	572
231129	29 de diciembre de 2015	SQC437	538
425663	29 de diciembre de 2015	VEK003	538
425661	28 de diciembre de 2015	TZZ003	538
425659	23 de diciembre de 2015	TTQ601	538
362934	11 de diciembre de 2015	SNL204	538
0120492	24 de noviembre de 2015	LKD248	572
385707	13 de diciembre de 2015	XGD266	573
290751	17 de diciembre de 2015	TMA518	572
386959	19 de diciembre de 2015	XVX245	504
386957	19 de diciembre de 2015	XIE199	504
404818	8 de diciembre de 2015	TAU100	538
0127371	27 de diciembre de 2015	WBF492	538
359151	17 de diciembre de 2015	STV351	538
224055	21 de diciembre de 2015	WZC818	504
224053	19 de diciembre de 2015	XCT520	505
0026453	30 de enero de 2015	SZL520	544
004380	14 de enero de 2015	UVR407	538
388770	15 de diciembre de 2015	TAA137	504
13764544	30 de diciembre de 2015	SOE787	538
423993	23 de noviembre de 2015	TSV944	539
238713	8 de diciembre de 2015	XVB544	572
195307	25 de diciembre de 2015	SNG358	572
393483	17 de diciembre de 2015	SZV863	572
239807	17 de noviembre de 2015	UTY844	571
239751	6 de diciembre de 2015	SVD360	572
239238	18 de diciembre de 2015	XIE540	572
239810	28 de diciembre de 2015	SWN056	572
239806	9 de noviembre de 2015	TZY815	534
287669	27 de noviembre de 2015	SIT631	538
287671	30 de noviembre de 2015	SBK850	538
239905	31 de octubre de 2015	WCV958	539
402414	11 de diciembre de 2015	XVM683	534
327656	19 de diciembre de 2015	TEW000	504
0116595	17 de diciembre de 2015	TAC838	505
0116596	17 de diciembre de 2015	UID129	505
286667	28 de diciembre de 2015	CIB376	543

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión en la página web de la entidad.

AUTO N° 62687 DEL 17 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PUBLIQUEESE Y CÚMPLASE.



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS
Revisó: Jimmy Alexander Cardozo Real - Abogado
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas